

ANUNCIO

RESULTADOS DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CONCURSO PARA CINCO PLAZAS DE PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES FUNERARIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA.

Reunido el Tribunal de valoración, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2025, para la calificación de los méritos presentados por los aspirantes, se obtienen los siguientes resultados:

	NOMBRE	MÉRITOS PROFESIONALES	OTROS MÉRITOS	TOTAL
1	CARNICERO GÓMEZ, IGNACIO SATURIO	68,20	15,00	83,20
2	DE DIEGO JIMENO, ANTONIO	74,40	2,75	77,15
3	LUCAS LEÓN, ARTURO JAVIER	71,92	1,85	73,77
4	LORO GONZALO, SERGIO	32,86	0,00	32,86
5	VALERO ARAGONÉS. JOSÉ LUIS	0,00	15,00	15,00
6	GONZÁLEZ MARTÍNEZ, JOSÉ MANUEL.	0,00	15,00	15,00
7	ANTÓN ANTÓN, ÓSCAR JULIO	0,00	15,00	15,00
8	BARTOLOMÉ SORIA, DAVID	0,00	14, 60	14,60
9	GIMÉNEZ HERNÁNDEZ, FERNANDO.	10,54	1,00	11,54
10	HERNÁNDEZ LÁZARO, FERNANDO.	0,00	10,35	10,35
11	BORQUE AGENJO, ÁLVARO	5,58	3,55	9,13
12	PÉREZ SÁNCHEZ SILVIA	0,00	5,50	5,50
13	GONZALO LABANDA, RAUL	3,72	1,00	4,72
14	GARCÍA DOMÍNGUEZ, JOSÉ ÁNGEL	1,24	2,50	3,74
15	GARCÍA EGUREN, MARCOS	0,00	3,50	3,50
16	FUENTES RUIZ, JOSEBA	0,00	2,50	2,50
17	SAN ANDRÉS LACARTA, DAVID	0,00	1,75	1,75
18	SEVILLA GARCÍA, JOSÉ MARÍA	0,00	1,50	1,50



8				
1 9	LA ORDEN ÁLVAREZ, MARIANO	0,00	1,50	1,50
2 0	LÁZARO ÁLVARO, RUBÉN	0,00	1,00	1,00
2 1	SORIANO MILLA, DIEGO JESÚS	0,00	1,00	1,00
2 2	DE PABLO GARCÍA, FRANCISCO	0,00	0,60	0,60
2 3	PASCUAL BARQUERO, MANUEL	0,00	0,50	0,50
2 4	MARÍN PÉREZ, JESÚS ERNESTO	0,00	0,00	0,00
2 5	DE MIGUEL ABAD. EDUARDO	0,00	0,00	0,00
2 6	GOYENA BLANCO, FERNANDO	0,00	0,00	0,00
2 7	MARTÍNEZ GIJÓN, JOSE PEDRO.	0,00	0,00	0,00
2 8	ROMERA MARTÍNEZ, DIEGO	0,00	0,00	0,00
2 9	SARANOVA MACAYA, IVÁN	0,00	0,00	0,00
3 0	ALDEA LÓPEZ, JESÚS	NO VALORADO POR JUBILACIÓN		

A la vista de los resultados obtenidos, el Tribunal de valoración decide conceder un plazo de cinco días naturales (hasta las 23,59 horas del martes 21 de octubre de 2025), a los efectos de formular y presentar reclamación a las calificaciones concedidas, exclusivamente en el supuesto de existencia de errores materiales o aritméticos.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

